Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON WASHINGTON HECTOR ESCOBAR URRUTIA.

DECRETO Nº _____457_____/

Chillán Viejo, 23 de febrero de 2010.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 457 del 23 de febrero de 2010, que aprueba adjudicación Licitación Pública N° 527842-15-LE10 "Producción Artística Verano 2010".

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a don Washington Héctor Escobar Urrutia, C.I. N°8.048.464-k a de fin de que realice la ejecución del servicio de los siguientes eventos:

N °	EVENTOS	FECHA
1	Grupo Sinergia o grupo similar	Martes 23 de febrero
2	Grupo ADN grupo similar y humor de Miguel Ángel Centella u humorista similar	Miércoles 24 de febrero
3	Luís Dimas o solista similar	Jueves 25 de febrero
4	Grupos Folclóricos. Noche del Folklore	Viernes 26 de febrero
5	Grupo Chancho en Piedra o similar	Sábado 27 de febrero
6	Grupo Illapu o similar	Domingo 28 de febrero

Los eventos se iniciarán a las 21:00 hrs. en la fecha indicada en cuadro precedente, en el Parque Monumental Bernardo O`Higgins de la comuna, de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Director del Servicio.

2.- PAGUESE la prestación de servicios de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- IMPUTESE el gasto que corresponda al subtítulo 22 ítem 08 Asignación 011 denominada "Producción de Eventos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/FFV/UAV/AES/rbc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.

I. MUNCIPALIDAD DE CHILLAN DE VIEJO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 23 de febrero de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica de Decreto Público domiciliada en Calle Serrano N°300, Chillán Viejo, Rut.: 69.266.500-7, representada para estos efectos por el Señor Alcalde Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula de Identidad N° 8.048.464-k, chileno, casado del mismo domicilio y Don WASHINGTON HECTOR ESCOBAR URRUTIA, Rut: N° 5.942.346-0, domiciliado en calle Pedro de Valdivia N° 664 Villa Los Conquistadores de la ciudad de Chillán, se ha convenido en celebrar un Contrato de Prestación de Servicios, en las condiciones que a continuación se señalan:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante, encarga a don WASHINGTON HECTOR ESCOBAR URRUTIA, la ejecución del servicio de los siguientes eventos:

N °	EVENTOS	FECHA
1	Grupo Sinergia o grupo similar	Martes 23 de febrero
2	Grupo ADN grupo similar y humor de Miguel Ángel Centella u humorista similar	Miércoles 24 de febrero
3	Luís Dimas o solista similar	Jueves 25 de febrero
4	Grupos Folclóricos. Noche del Folklore	Viernes 26 de febrero
5	Grupo Chancho en Piedra o similar	Sábado 27 de febrero
6	Grupo Illapu o similar	Domingo 28 de febrero

Los eventos se iniciarán a las 21:00 hrs. en la fecha indicada en cuadro precedente, en el Parque Monumental Bernardo O"Higgins de la comuna, de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Director del Servicio.

SEGUNDO: Don WASHINGTON HECTOR ESCOBAR URRUTIA, se compromete a prestar los servicios de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, entregadas por el Municipio en la Licitación Pública N° 527842-15-LE10.

TERCERO: El precio total por la prestación del servicio, asciende a la suma de $ 21.848.739.- más IVA.

CUARTO: Los servicios se pagan mediante un único estado de pago, una vez terminado el plazo en que éste se contrató. El Prestador del Servicio deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud escrita del estado de pago, ingresado por Oficina de Partes.
- Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N°69.266.500-7, calle Serrano N° 300.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el prestador de servicios hace entrega de Depósito a la Vista N° 0125116 del Banco Santander, por la suma de $1.500.000.- (Un Millón Quinientos mil pesos) con fecha de vencimiento no inferior al plazo contractual aumentado en 5 días, Será devuelta, a petición escrita del prestador de servicios, una vez visado el Estado de Pago por el director de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: El plazo de contrato será de 6 días, a contar de la fecha del presente contrato.
Se aplicará una multa de $1.500.000.- por cada día de atraso en la ejecución del servicio contratado y de $3.500.000.- por cada día que no se realice el servicio. No obstante, la Municipalidad podrá terminar anticipadamente el contrato en caso de demoras reiteradas o de no ejecución del servicio en dos días seguidos o en un total de tres días durante el período del contrato.

SEPTIMO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante la ejecución del servicio será responsabilidad del Prestador del Servicio.

OCTAVO: Este contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

4

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

WASHINGTON HECTOR ESCOBAR URRUTIA
RUT N° 5.942.346-0

FAL/UAV/FFV/ALS/rbc.